



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ATACAMA

ACOGE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN
RESOLUCIÓN EXENTA N° 934 /

COPIAPÓ, 29 SEP 2009

VISTOS: Estos antecedentes; lo dispuesto en el Artículo 159 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; Artículo 79° del D.L. N° 1.094 de 1975; Artículo 2° letra g) de la Ley N° 19.175; vale vista del Banco Estado, Oficina Vallenar; Resolución Exenta N° 778, de 20.08.2009, de esta Intendencia Regional; Oficio Ordinario N° 538, de 14.09.2009, de la Gobernación Provincial de Huasco; Circular N° 0045, de 27.08.99, del Sr. Subsecretario del Interior; y Resolución N° 1600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, por medio de Oficio Ordinario N° 538, de 14.09.2009, la Gobernación Provincial de Huasco remitió a esta Intendencia Regional vale vista del Banco Estado Oficina Vallenar por \$ 38.000.- (treinta y ocho mil pesos) a la orden del Ministerio del Interior, correspondiente al 50% de la multa impuesta al extranjero **Antonio ARTEAGA GUTIERREZ**, de nacionalidad boliviana, mediante Resolución Exenta N° 778, de 20.08.2009, de esta Intendencia Regional.

b) Que, por medio de Oficio Ordinario N° 538, de 14.09.2009, la Gobernación Provincial de Huasco informa a esta Intendencia Regional que la presentación del vale vista fue efectuada dentro del plazo y que por ese acto el recurrente solicita rebaja de la multa aplicada mediante la Resolución Exenta N° 778, de 20.08.2009.

RESUELVO:

1.- **HA LUGAR** al recurso de reconsideración hecho valer por el extranjero **Antonio ARTEAGA GUTIERREZ**, de nacionalidad boliviana, en el sentido que la multa se reduce a \$ 38.000.- (treinta y ocho mil pesos).

ID. DOC.

7450847

2.- **REMÍTASE** vale vista por \$ 38.000.- (treinta y ocho mil pesos) del Banco Estado Oficina Vallenar, de fecha 07.09.2009, al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, en su oportunidad.

3.- **COMUNÍQUESE** al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, Gobernación Provincial de Huasco, Policía de Investigaciones de Chile, Vallenar, y Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE E INSÉRTESE en los archivos de esta Intendencia Regional en su oportunidad.



PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO



VIVIANA IRELAND CORTÉS
INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.



PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO

DISTRIBUCIÓN:

- Gobernación Provincial de Huasco
 - Policía de Investigaciones de Chile – Vallenar
 - Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
 - Interesado (a)
 - Archivo Extranjería
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- VIC/PMC/mabt